



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

VI. ANEXO AL PCAP

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO

Nº EXPEDIENTE	2008/1007
CENTRO DE GASTO	Vicerrectorado de Investigación
OBJETO DEL CONTRATO	sistema integrado de estudio del movimiento humano Código Nomenclatura CPV: 45214620-2 Código clasificación estadística CPA-2002: 73.10.12
NECESIDADES A SATISFACER	Equipamiento para a Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física
DESTINO/ LUGAR DE ENTREGA	Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	9880440067.541A.62500
FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS	☐ Non ☒ Si Tipo de fondo: FEDER % de cofinanciación: 70%
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	Valor estimado (IVA excluido): 258.620,69 Euros IVA: 41.379,31 Euros Presupuesto base de licitación: 300.000,00 Euros
ANUALIDADES (IVA incluido)	Anualidad corriente: 300.000,00 € 1ª Anualidad: , € 2ª Anualidad: , € 3ª Anualidad: , € 4ª Anualidad: , €
REVISIÓN DEL PRECIO	☒ No ☐ Si . Fórmula: ☐ Si
GARANTÍA PROVISIONAL (3% del presupuesto del contrato)	☐ No se exige ☒ 9.000,00 €
PLAZOS:	☐ de ejecución del contrato ☐ prórrogas ☒ de entrega 2 MESES ☐ parciales para sucesivas entregas
ACCESO AL PERFIL DEL CONTRATANTE	www.udc.es/contratacionadministrativa
ADMISIÓN DE VARIANTES	☐ No ☒ Si, se admitirá la presentación de hasta tres variantes
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	☐ Ordinaria ☒ Urgente
OTROS MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA	No se exigen

SERVICIO / UNIDAD ADMINISTRATIVA O COMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA	Vicerrectorado de Investigación/a Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física	
OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS	Se aplicará el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre)	
GARANTÍA DEFINITIVA	☒ 5% del importe de adjudicación (excluido IVA) ☐ No se exige. Justificación: ☐ Complementaria de: , € (máximo 5% importe adjudicación)	
RESPONSABLE DEL CONTRATO	Rafael Martín Acero. Tel. (+34) 981 167 000 (Ext.: 4005)	
PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO (Artículos 53.2 y 102.1 LCSP)	(Cuantía no superior al 10% del presupuesto del contrato)	
ABONO DEL PRECIO	☒ Total ☐ Parciales	
PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO	mínimo 1 año	
SUBCONTRATACIÓN CON TERCEROS NO VINCULADOS AL CONTRATISTA	☒ No se exige ☐ Se exige la subcontratación de las prestaciones que se indican, con los siguientes terceros:	
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS		Máxima valoración sobre un total de 100 puntos
Mejoras en el precio		35
Plazo de ejecución del contrato o entrega de los bienes tratados		20
Experiencia demostrable en la instalación de instrumentación en centros deportivos (formativos e investigadores)		10
El software del sistema de análisis del movimiento ha de permitir la creación por el propio usuario de nuevos modelos antropomórficos		10
La asistencia técnica en el territorio nacional y su coste		10
Mejoras cualitativas y cuantitativas relacionadas tanto con los aspectos técnicos iniciales incluidos en el escrito de solicitud de ofertas, como con los de formación del usuario		5
Informes, referencias y/o avales sobre instalaciones y sistemas de medición para el estudio del movimiento humano ya realizadas		5
Plazo de garantía		5

A Coruña, 23 de xullo de 2008

EL RECTOR



Por delegación,
 O XERENTE
 Resolución Reitoral: 03-02-04

Asdo.: Manuel Galdo Pérez